



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N° 087
(Octubre 25 del 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que le confiere el artículo 172 de la ley 136 de 1994 y el Artículo 38 numeral 17 del Acuerdo 012 del 29 de noviembre de 2018 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de Dosquebradas), y

CONSIDERANDO

1. Que el Doctor **MAURICIO GARCÉS OBANDO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.894.116 expedida en Quinchía (Risaralda), fue nombrado mediante la Resolución No 071 de 2018 “mediante la cual se formaliza la designación de un funcionario de la Personería Municipal del Municipio de Dosquebradas en el cargo de personero municipal”.
2. Que el Doctor **MAURICIO GARCÉS OBANDO** ha venido laborando de manera continua en la Personería Municipal de Dosquebradas y tiene derecho a disfrutar su periodo vacacional correspondiente al año de servicio cumplido entre el día ocho (8) de Agosto de 2018 y siete (07) de agosto de 2019.
3. Que ajustado a las normas legales, el Señor Personero presentó solicitud oficial al Concejo Municipal para hacer uso de su periodo de vacaciones, a partir del día veintitrés (23) de diciembre de 2019 hasta el día quince (15) de enero de 2020 inclusive.
4. Que el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015 determina que “Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.
5. Que de acuerdo al artículo 172 de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 “*Compete a la mesa directiva del Concejo lo relacionado con*



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



102

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

la aceptación de renunciás, concesión de licencias, vacaciones y permisos al personero."

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder vacaciones al Doctor **MAURICIO GARCÉS OBANDO**, identificado con la c.c. No 9.894.116 expedida en Quinchía (Risaralda) por el tiempo laborado al servicio de la Personería Municipal de Dosquebradas entre las fechas ocho (08) de agosto de 2018 y el siete (07) de Agosto de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: El goce de tal derecho será por el tiempo comprendido entre el día veintitrés (23) de diciembre de 2019 hasta el día quince (15) de enero de 2020 inclusive

ARTÍCULO TERCERO: La autorización para el respectivo pago de las vacaciones concedidas, se imputará al Presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

RUBEN DARÍO LONDOÑO
Primer Vicepresidente

JESÚS ANTONIO CARMONA VELEZ
Segundo Vicepresidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

Proyectó: Homel Carmona G.
Asesor Jurídico